

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VIGARA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Mozoncillo de Juarros.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, conforme al diseño acordado por la Junta Vecinal, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo sencillo: En oro, roble de sinople, terrazado y frutado de oro; al cantón diestro del jefe, castillo donjonado en gules, mazonado de sable y aclarado de azur; al cantón siniestro balanza en sable. Al timbre corona real».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo a la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VIGARA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Valdorros.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Valdorros, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Bandera cuadrada, tricolor, con las siguientes medidas y disposición: Horizontal; tercio superior en oro; tercio central en plata; y tercio inferior en sinople. En el corazón de la Bandera, el escudo municipal».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Valdorros.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VIGARA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Villaescusa de Tobalina.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, tramitado por la Junta Vecinal de Villaescusa de Tobalina, conforme al diseño acordado por la Junta Vecinal, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo cortado y partido. Primero el emblema de Castilla y León. Segundo, en el campo de azur un árbol de sinople arrancado y frutado de gules, cruzándose dos llaves pasantes en aspa de oro y plata. Al timbre, corona real cerrada».

«Bandera castellana y de forma terciada o repartido superior doble; primero de gules, segundo de plata y el bajo de azur. En el todo, un árbol sinople arrancado y frutado de gules, cruzado de dos llaves de oro y plata».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo a la Junta Vecinal de Villaescusa de Tobalina.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VIGARA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Vitoria de Rioja.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo mantelado de azur, busto del Santo Carnacion, nimbo de oro. Mantelados en gules; Primero: Castillo donjonado, montado de sable y aclarado de azur, surmontado de estrella de oro de ocho puntas. Segundo: Árbol de oro cargado al tronco de hoz de los mismo, perfilado de sable y surmontada de venera radiada. Al timbre, corona real cerrada».

«Bandera cuadrada, sus tres colores irán en vertical, por este orden: Gules, azur y oro, y en las siguientes proporciones: Gules, 3/10; azur, 4/10; y oro 3/10. En el corazón de la bandera sobre azur debe campear el escudo de la Villa».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Vitoria de Rioja.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VIGARA